





APRUEBA PROGRAMA SOCIAL DE INCLUSIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD 2019.

DECRETO Nº

108

Chillán Viejo,

1 4 ENE 2019

#### VISTOS:

1. Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

**2.** La Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

**3**. El Decreto Alcaldicio  $N^\circ$  4098 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que Aprueba el Plan Anual de Acción Municipal para el año 2019.

**4**. El Decreto Alcaldicio Nº 1841 del 15 de Mayo 2018 que aprueba el Programa Social de Inclusión de Personas y grupos en situación de Discapacidad

#### CONSIDERANDO:

- 1. El área estratégica Nº 1 del Plan de Desarrollo Comunal, cuyo objetivo es mejorar las condiciones socioeconómicas y la calidad de vida de los grupos prioritarios de la comuna, a través de la implementación permanente de programas sociales centrados en la familia y generando procesos de participación e inclusión social.
- 2. La Política de grupos prioritarios enunciada en el marco de la estrategia N°1 del PLADECO respecto de sectores como jóvenes, discapacitados, mujeres, entre otros.
- **3.** La necesidad de promover y favorecer la inclusión de personas y grupos en situación e Discapacidad en la comuna de Chillán Viejo, y en particular aquellas en condición de postradas o semipostradas.
- **4.** El modelo biopsicosocial con enfoque centrado en los derechos humanos de las personas con discapacidad, el que se basa en la dignidad intrínseca del ser humano y en segundo plano, en las características médicas de la persona, situando al individuo en el centro de las decisiones que lo afectan y lo más importante; sitúa la discapacidad fuera de la persona, esto es, en la suma de barreras que el entorno le genera a la persona con discapacidad, en tanto "obstáculos creados socialmente" y que deben ser minimizados o eliminados por el Estado a fin de garantizar la plena inclusión y desarrollo.
- 4. El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 128 del 20 de Diciembre 2018

#### DECRETO

1.- APRUÉBESE Programa Social de Inclusión de personas y grupos en situación de Discapacidad.

**Nombre del Programa**: Programa Social de Inclusión de personas y grupos en situación de Discapacidad.

Tipo de Programa: Social

9

#### Fundamentación del Programa:

El Artículo 1º de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su inciso segundo señala que las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, por otra parte el Artículo 3º letra c) de la misma Ley, le entrega como una función privativa al Municipio la promoción del desarrollo comunitario y en su artículo 4º le entrega la facultad de desarrollar directamente o con otros Órganos de la Administración del Estado funciones relacionadas con: c) la asistencia social y jurídica y e) el turismo, el deporte y la recreación.

Si bien la Ley 18.695 no se refiere específicamente al ámbito de la Discapacidad, existen normativas más amplias a nivel nacional (como la Ley 20.422 y la suscripción de convenios internacionales) tendientes a eliminar cualquier forma de discriminación y favorecer la inclusión, autonomía y pleno ejercicio de derechos como también la participación social de personas que se encuentran en alguna situación de discapacidad.

#### Objetivo:

Contribuir a la reducción de barreras y obstáculos que impiden la autonomía y el pleno ejercicio de derechos e inclusión social de personas en situación de discapacidad de la comuna.

#### Actividades:

- Atención directa, orientación, derivación e información a consultantes directos o indirectos
- Gestión local del Programa de Ayudas Técnicas del Servicio Nacional de Discapacidad, en el marco de la asignación de claves para la postulación y seguimiento de entregas de Ayudas Técnicas a usuarios/as de la comuna.
- Talleres, charlas, conversatorios, entre otras actividades e iniciativas destinados a informar, sensibilizar y capacitar a los actores locales en materia de Discapacidad e Inclusión
- Apoyo organizacional a agrupaciones formales e informales vinculadas a la Discapacidad e inclusión
- Desarrollo de reuniones y actividades en red, en el marco de la mesa comunal de discapacidad para la coordinación de gestiones con el intersector (Salud, Educación, Deporte, Adulto Mayor, OMIL; entre otras)
- Apoyo profesional social y de Enfermería a grupos y personas en situación de discapacidad
- Formulación, presentación y eventual ejecución de proyectos sociales de fuentes de recursos gubernamentales
- Gestión de asistencia social en casos de necesidad socioeconómica calificada
- Conmemoración del Día Internacional de la Discapacidad la primera semana de Diciembre (\$500.000 para insumos)
- Apoyo a iniciativas y actividades generadas por la comunidad o por otras Direcciones y Programas, como también otras actividades pertinentes y/o indicadas por Dideco y Alcalde, en función de la inclusión social.

### Descripción del Programa:

El programa se enmarca en el modelo biopsicosocial con enfoque centrado en los derechos humanos de las personas con discapacidad, el que se basa en la dignidad intrínseca del ser humano y en segundo plano, en las características médicas de la persona, situando al individuo en el centro de las decisiones que lo afectan y lo más importante; sitúa la discapacidad fuera de la persona, esto es, en la suma de barreras que el entorno le genera a la persona con discapacidad, en tanto "obstáculos creados socialmente" y que deben ser minimizados o eliminados por el Estado a fin de garantizar la plena inclusión y desarrollo.

**Fecha de ejecución:** El programa se ejecutará desde 02 de Enero a 31 de Diciembre del 2019.

0

Fuente de Financiamiento: Aporte Municipal desde el Centro de Costo 30222 Programa Social de Inclusión de personas y grupos en situación de Discapacidad.

Nombre de Cuenta	Cuenta Contable	Monto	
Para Personas	2152201001	\$200.000	
Servicios de Publicidad	2152207001	\$100.000	
Premios y otros	2152401008	\$200.000	

Beneficiarias/os

Personas y grupos en situación de discapacidad de la comuna de Chillán Viejo

Unidad encargada de la Ejecución del Programa

La coordinación estará a cargo de la Director de Desarrollo Comunitario o quien la

reemplace

Pamela Munoz Venegas

Directora de Administración y Finanzas

Manbel Quevedo Albernoz

Directora (s) de Desarrollo Comunitario

V° B° Contabilidad

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS

ALCALDE

FERNANDO SILVA CARCAMO SECRETARIO MUNICIPAT (S)

CLV/des/PMV/MeV/MeA/vep/ DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, DAF, DIDECO

1 GENE ZIN







Chillán Viejo, 20 de Diciembre de 2018

# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nº 128

La Directora de la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, certifica:

Que, en el PAAM 2019 aprobado por Decreto N $^\circ$  4098/13.12.2018 existe disponibilidad presupuestaria por la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos) para crear el Programa de Discapacidad de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
22 01 001	Para Personas	\$ 200.000
22 07 001	Servicios de Publicidad	\$ 100.000
24 01 008	Premios y Otros	\$ 200.000

Se extiende el presente certificado a petición de la Profesional Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario para los fines que estime convenientes.

PAMELA MUNOZ VENEGAS DIRECTORA ADM. Y FZAS

PMV / MVH / mvh

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

## Consulta Presupuestaria

17-12-2018 12:28

por Centro de Costo

Año Contable: 2019

Centro de Costo : 30222

Fecha Desde : 01-01-2018

Fecha Hasta : 17-12-2018

Código Cuenta	: 2152201001 - PARA	PERSONAS			
Ppto. Inicial	: \$ 200.000	Ppto. Vigente	: \$ 200.000	Saldo Presup.	: \$ 200.000
Código Cuenta	: 2152207001 - SERVI	CIOS DE PUBLICIDAD		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
Ppto. Inicial	: \$ 100.000	Ppto. Vigente	: \$ 100.000	Saldo Presup.	: \$ 100.000
Código Cuenta	: 2152401008 - PREM	IOS Y OTROS		•	
Ppto. Inicial	: \$ 200.000	Ppto. Vigente	: \$ 200.000	Saldo Presup.	: \$ 200.000